

PERGAMINO, junio 2 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2003, al considerar el Expte. **D-46-03 D.E. A-1800-03 INTENDENTE MUNICIPAL – eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza modificadorio cuadro tarifario Ordenanza 5397/01 , Local 2 –Boletería Terminal-**.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modificase el cuadro tarifario aprobado por Ordenanza N° 5397/01 co--
----- rrespondiente al cánon que abonan las empresas de transporte de pasaje-
ros por ocupación de locales para expendio de pasajes y encomiendas en la Estación Ter-
minal de Omnibus de Pergamino, mediante el desdoblamiento del local para boleterías L2E
de la siguiente manera:

DONDE DICE:

L2 E – 2 ventanillas : \$ 300.-

DEBERA DECIR:

L2 E a – 1 ventanilla: - \$ 150.-

L2 E b – 1 ventanilla: - \$ 150.-

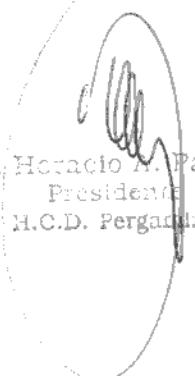
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5784/03.-


Dra. María Delia Loguía
Secretaría
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino